



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SCPR-05	Versión 3
Servicio de Geófono	Página 1de 5	

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para la adecuada prestación del servicio de Geófono y su control, tanto nivel interno como externo.

2. ALCANCE:

Aplicar desde la solicitud interna o externa del servicio de geófono hasta el control y seguimiento de actividades de servicio Geófono y tiempo laborado.

3. RESPONSABLE:

Son responsables de su aplicación los funcionarios descritos en el flujograma de actividades, bajo la aprobación del Subgerente Comercial y de Mercadeo.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

4.1. Geófono: Aparato de escucha, amplificador y transmisor para detectar los ruidos subterráneos u ondas sonoras que propagan por el suelo, como fugas de agua.

ACTUALIZADO POR:  Mónica Lorena Echeverry Peláez Técnico 1. Comercial	REVISADO POR:  Jesús María Córdoba Supervisor Operativo Comercial	APROBADO POR:  Mauricio Andrés Rodas Taborda. Subgerente Comercial y de Mercadeo
Fecha: 20-Junio-2023	Fecha: 20-Junio-2023	Fecha: 20-Junio-2023.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SCPR-05	Versión 3
Servicio de Geófono	Página 2 de 5	

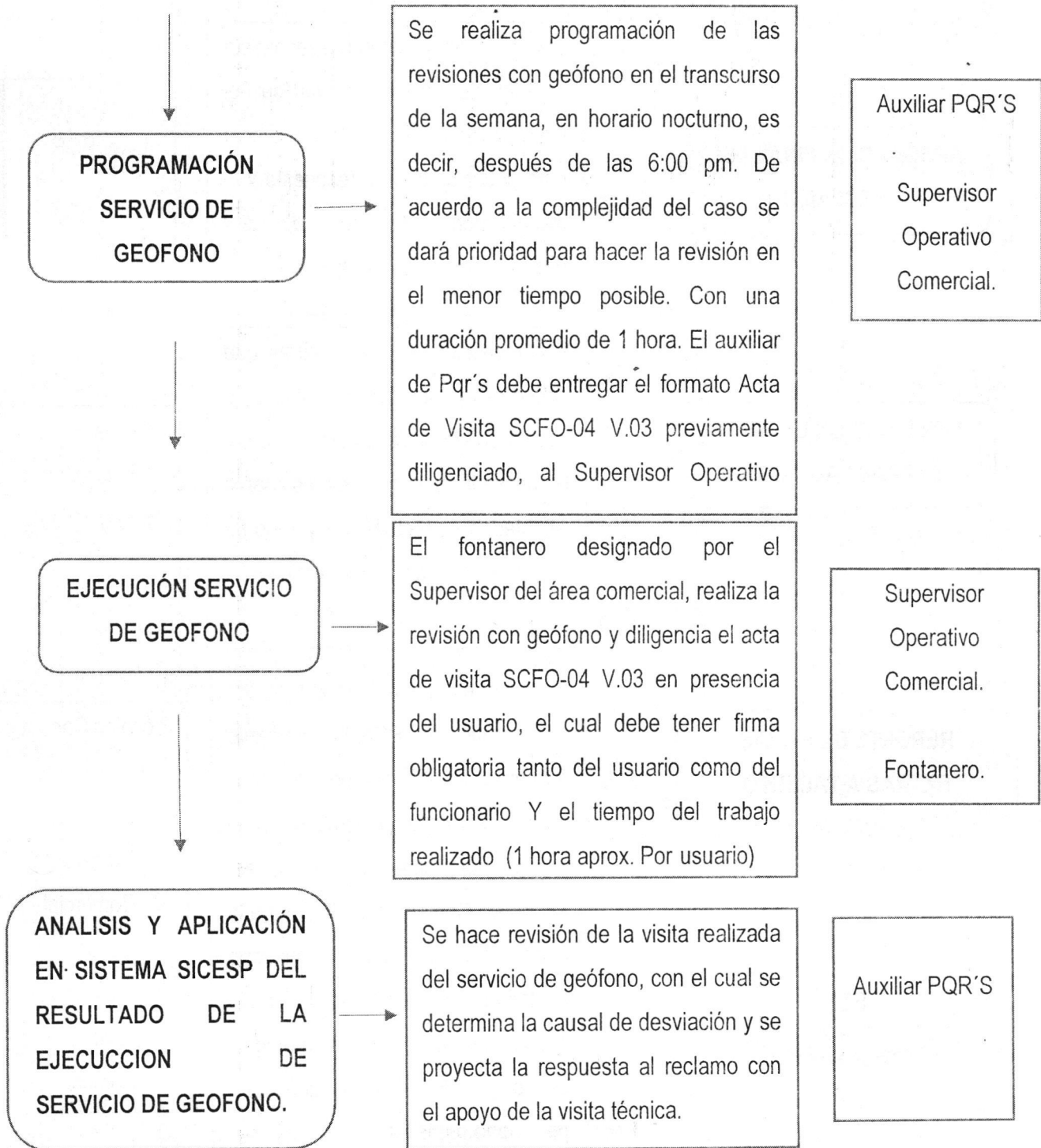
5. DESARROLLO

ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE
-----------	---------	-------------



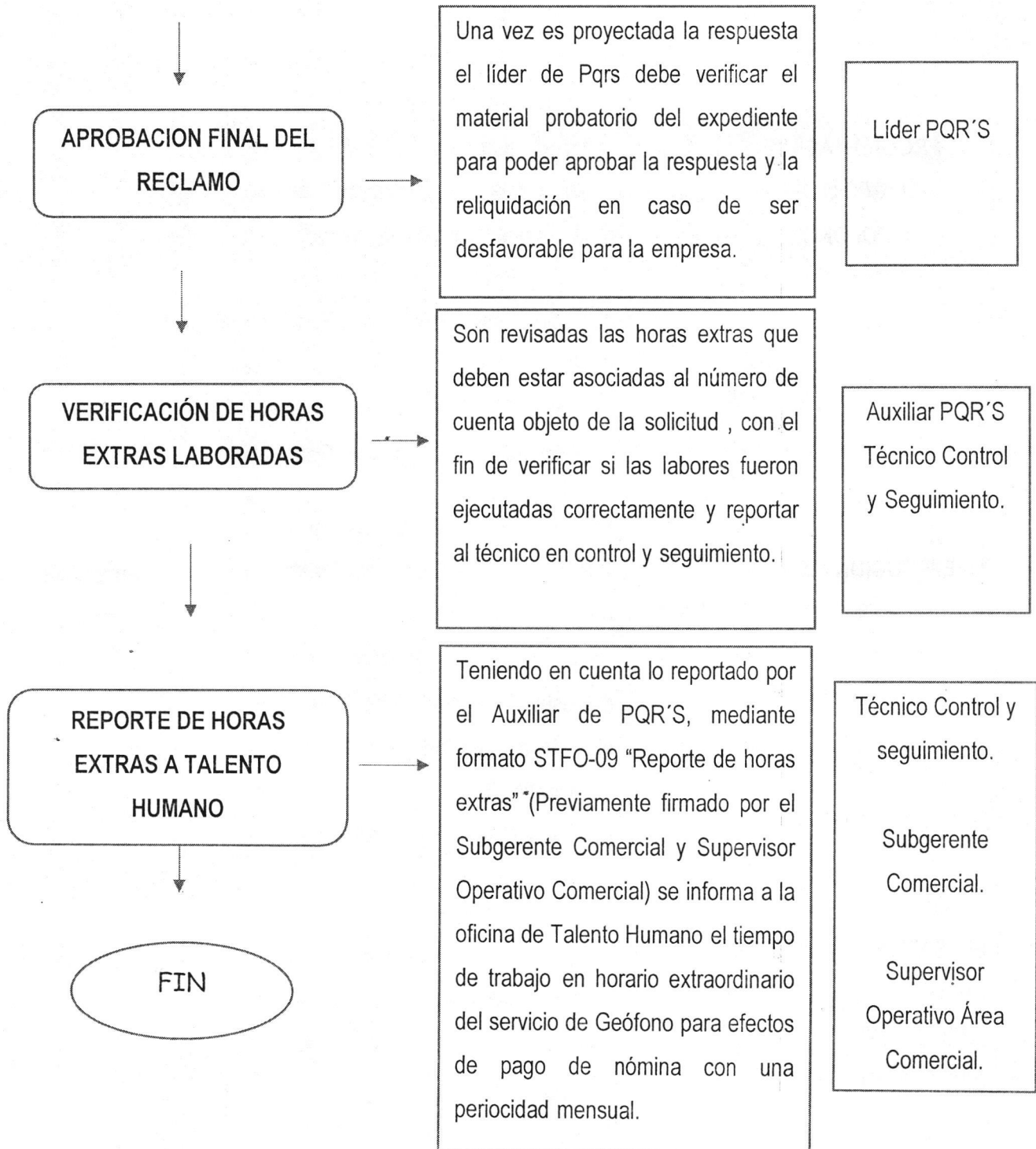


SERVICIUDAD E.S.P.	Código SCPR-05	Versión 3
	Página 3de 5	





SERVICIUDAD E.S.P.	Código SCPR-05	Versión 3
Servicio de Geófono	Página 4 de 5	





SERVICIUDAD E.S.P.	Código SCPR-05	Versión 3
Servicio de Geófono	Página 5de 5	

7. FORMATOS ANEXO:

- 7.1 SCFO-11 Solicitud de Geófono
- 7.2 STFO-09 Reporte de horas extras
- 7.3 SCFO-04 Acta de Visita